

Referencia: 052-23

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Técnico/a superior de investigación-

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré ([IRBLleida](#)) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de la atención primaria de [Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS; [Hospital Universitario Santa María-HUSM](#), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a superior de investigación

Referencia: 052-23

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Licenciado/da o Graduado/da en Biología, Química, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Biomedicina o similares.

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Contexto y tareas a desarrollar:

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de la línea de investigación “desentrañar el papel del metabolismo y el estrés oxidativo en el origen y desarrollo de las patologías relacionadas con la edad, con especial énfasis en las enfermedades neurodegenerativas”, correspondiendo al grupo de investigación de Fisiopatología Metabólica" del IRBLleida, conforme al que se establece en las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

La persona seleccionada se incorporará al IRBLleida para hacer tareas como técnico/a superior de investigación para el proyecto “FROM GFAP MUTATIONS IN ASTROCYTES TONO NEURODEGENERATION: EXPLORING A LIPID-PROTEIN OXIDATION PATHWAY”.

El Proyecto ha recibido financiación para contratar a una persona hasta el 14/12/2024, de la Fundación “LA CAIXA” con código de proyecto HR21-00259 (HEALTH RESEARCH 2021 PROGRAME).



Las principales tareas incluyen:

- Optimización y puesta a punto de metodología de lipidómica dirigida y no dirigida requerida para el proyecto.
- Generación de conjuntos de datos de metabolómica y lipidómica (dirigida y no dirigida) en muestras biológicas relevantes de las enfermedades (cultivos celulares y organoides cerebrales).
- Caracterización funcional basada en la metabolómica/lipidómica de cultivos celulares y organoides mediante reconstrucción metabólica.
- Identificación de las vías metabólicas clave en colaboración con los socios del proyecto.

Referencia: 052-23

Se valorará:

- Formación específica y experiencia en cromatografía líquida y espectrometría de masas.
- Formación específica y experiencia en análisis lipídomico (métodos de extracción, métodos de cromatografía líquida y de espectrometría de masas específicos, softwares específicos tipos metaboanalyst Metlin, etc.).
- Formación específica en fisiología del estrés oxidativo.
- Formación y experiencia en procesamiento, interpretación y análisis de datos lipídomicos.
- Experiencia en procesamiento de muestras. Experiencia en métodos de análisis de lipídomico basados en LC-MS.
- Experiencia en métodos de análisis de estrés oxidativo basados en LC-MS.
- Experiencia en análisis bioinformático de datos lipídomicos.
- Participación en proyectos donde la lipídomico y el estrés oxidativo tienen un papel relevante.
- Estar cursando o haber cursado estudios de posgrado en el ámbito del estrés oxidativo y/o la lipídomico.
- Publicaciones en el campo de la lipídomico y el estrés oxidativo.
- Experiencia en la redacción de proyectos de investigación, informes y artículos científicos.
- Trabajo experimental en lipídomico.
- Capacidad de redacción y elaboración de informes.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido por actividades científicas técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el art. 49 1.b) y el art. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Categoría profesional: Técnico/a superior de investigación G1
- Fecha prevista de inicio: Enero 2024
- Jornada: Completa 37.50 horas semanales
- Remuneración: 29.222,72 euros brutos anuales NO incluida la cuota patronal SS.

Referencia: 052-23

El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 40.035,94€, este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada y los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social.

- Financiación de la actividad: PV10198 “FROM GFAP MUTATIONS IN ASTROCYTES TONO NEURODEGENERATION: EXPLORING A LIPID-PROTEIN OXIDATION PATHWAY” HR21-00259 (HEALTH RESEARCH 2021 PROGRAMO)
- Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen en el periodo del 15/01/2024 al 14/12/2024. Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

Referencia: 052-23

- El plazo de presentación, finalizará el día 02 de diciembre de 2023 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 052-23.

Calendario de selección para el proceso de referencia 052-23	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLeida, portal "Empléate", redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Enero 2024	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Referencia: 052-23

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLeida dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRBLeida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

Referencia: 052-23

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Gerente RBLleida
 - Sra. Eva López

VOCALES

- Investigador del IRBLleida
 - Dr. Reinald Pamplona

- Investigadora del IRBLleida
 - Dra. Mariona Jové

- Investigadora del IRBLleida
 - Dra. Èlia Obis

SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 40 puntos

Se valorará:

- Formación específica y experiencia* en cromatografía líquida y espectrometría de masas. 30 puntos
- Formación específica y experiencia* en técnicas de lipidómica y oxilipidómica.
- Formación específica en fisiología del estrés oxidativo.

Acreditadable con cursos específicos, conferencias del campo y estancias de formación científica

b) Experiencia profesional acreditada - 40 puntos

Se valorará:

Experiencias requeridas (tiene que documentar experiencia en al menos cuatro de ellas para ser elegible) 25 puntos

- Métodos de procesamiento de muestras para el análisis lipídómico.
- Métodos de análisis de lipidómica basados en LC-MS.
- Métodos de análisis de estrés oxidativo basados en LC-MS.
- Análisis bioinformático de datos lipídómicos.
- Participación en proyectos donde la lipidómica y el estrés oxidativo tienen un papel relevante.

Experiencias deseadas 15 puntos

- Trabajo experimental en lipidómica.
- Capacidad de redacción y elaboración de informes.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Referencia: 052-23

c) Prueba competencial o entrevista – 20 puntos

No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/as: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

Los datos facilitados por las personas solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del IRBLleida con el objetivo de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán tratadas de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento del que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable reforzado con el consentimiento del interesado.

Estos datos se tienen que conservar durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable.

Referencia: 052-23

El IRBLleida tiene que comunicar los datos de las personas beneficiarias de los contratos a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para que pueda ejercer su potestad de control de la gestión como entidad adscrita a este Departamento.

También se pueden producir comunicaciones de determinados datos a terceras entidades del ámbito público o privado, sea porque la intervención de estas entidades en el decurso del proceso de gestión de la ayuda puede resultar necesaria porque se resuelva correctamente, o porque está prevista en alguna norma con rango de ley.

Mientras la parte interesada no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Las personas solicitantes y las personas contratadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, oposición en el tratamiento de sus datos o ejercer el derecho en la portabilidad, dirigiéndose por escrito al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección electrónica protecciodedades@irblleida.cat o al Delegado de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Hay que adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.